

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Campeche.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. ARMANDO CONSTANTINO TOLEDO JAMIT, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Campeche.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Cruz Alberto Uc Hernández en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Campeche; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Armando Constantino Toledo Jamit en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Cruz Alberto Uc Hernández se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos

jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en la calle Municipio Libre, número 377, colonia Santa Cruz Atoyac Delegación Benito Juárez en la Cd. de México, Distrito Federal con código postal 03310.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Ing. Armando Constantino Toledo Jamit en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita, su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 9 y 16 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y demás ordenamientos del Estado de Campeche así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en el Palacio de Gobierno, sito en el predio sin número de la Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$209,825,000 (Doscientos Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$50,500,000 (Cincuenta Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por Ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$12,625,000 (Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (Veinte por Ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 28 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial de la Entidad.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche, en lo sucesivo el "FOFAE", en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$49,300,000 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1,800,000 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$7,200,000 (Siete Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por Ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1,800,000 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (Veinte por Ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$42,100,000 (Cuarenta y Dos Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por Ciento) de la aportación Federal, en una sola ministración.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$10,400,000 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,600,000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$10,400,000 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por Ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,600,000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (Veinte por Ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$62,800,000 (Sesenta y Dos millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser hasta del 100% (Cien por Ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$15,700,000 (Quince Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$500,000 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por Ciento) de

la aportación federal, lo cual hará mediante una sola ministración y hasta por un monto de \$3,600,000 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Campeche.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (Cuatro Punto Siete por Ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (Dos por Ciento) para Gastos de Operación y Seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (Dos por Ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (Punto Siete por Ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Campeche, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;

- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificadorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Campeche, Ing. Cruz Alberto Uc Hernández; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Ing. Armando Constantino Toledo Jamit, titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DECIMOPRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del “FOFAE”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo de 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de San Francisco de Campeche, a los 23 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensivismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Campeche: el Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice I

Campeche

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	173,500,000	36,325,000	209,825,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	50,500,000	12,625,000	63,125,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	50,500,000	12,625,000	63,125,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	27,784,570	6,946,142	34,730,712
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	18,523,048	4,630,762	23,153,810
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,192,382	1,048,096	5,240,478

2	Programa de Productividad Rural	49,300,000	1,800,000	51,100,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,200,000	1,800,000	9,000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	42,100,000		42,100,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	10,400,000	2,600,000	13,000,000
3.1	Extensionismo	10,400,000	2,600,000	13,000,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	62,800,000	15,700,000	78,500,000
4.1	Sanidad Federalizado	62,800,000	15,700,000	78,500,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	500,000	3,600,000	4,100,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	500,000	3,600,000	4,100,000

Apéndice II
Campeche
Recursos Convenidos Federación - Estado 2016
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

No. Prog.	DPEF 2016 Total Programas y Componentes	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		173,500,000	36,325,000	173,500,000	26,675,000	-	-	-	5,790,000	-	-	-	3,860,000	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	50,500,000	12,625,000	50,500,000	12,625,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	50,500,000	12,625,000	50,500,000	12,625,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	27,784,570	6,946,142	27,784,570	6,946,142												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	18,523,048	4,630,762	18,523,048	4,630,762												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,192,382	1,048,096	4,192,382	1,048,096												

2	Programa de Productividad Rural	49,300,000	1,800,000	49,300,000	1,800,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,200,000	1,800,000	7,200,000	1,800,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	42,100,000	-	42,100,000													

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	10,400,000	2,600,000	10,400,000	2,600,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensioismo	10,400,000	2,600,000	10,400,000	2,600,000												

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	62,800,000	15,700,000	62,800,000	7,850,000	-	-	-	4,710,000	-	-	-	3,140,000	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	62,800,000	15,700,000	62,800,000	7,850,000				4,710,000				3,140,000				

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	500,000	3,600,000	500,000	1,800,000	-	-	-	1,080,000	-	-	-	720,000	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	500,000	3,600,000	500,000	1,800,000				1,080,000				720,000				

Apéndice III

Campeche

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					1,332	1,433	50,500,000.00	12,625,000.00	62,702,469.00	125,827,469.00
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					179	185	26,478,694.00	6,619,674.00	37,337,631.00	70,435,999.00
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Arroz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000.00	40,000.00	440,000.00	640,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	2	320,000.00	80,000.00	400,000.00	800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión con Cañón)	Hectárea	168	12	12	2,284,800.00	571,200.00	2,520,000.00	5,376,000.00
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	20	20	20	3,200,000.00	800,000.00	7,240,000.00	11,240,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	130	65	65	10,400,000.00	2,600,000.00	13,000,000.00	26,000,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto (Soya)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	4	4	4	640,000.00	160,000.00	1,360,000.00	2,160,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000.00	400,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto (Sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	34	17	17	2,720,000.00	680,000.00	3,400,000.00	6,800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto								
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea								
Material vegetativo	Plantas									
Paquete tecnológico	Hectárea									

	Sistema Producto (Caña)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	16	8	8	256,000.00	64,000.00	256,000.00	576,000.00
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000.00	400,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Citrícos)	Sistemas de riego tecnificado (Micropersión)	Hectárea	78	20	20	1,057,894.00	264,474.00	1,641,631.00	2,963,999.00
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	2	2	320,000.00	80,000.00	400,000.00	800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto (Palma de Aceite)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000.00	80,000.00	680,000.00	1,080,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	2	2	320,000.00	80,000.00	400,000.00	800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
Paquete tecnológico		Hectárea								
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Caña)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	10	1,280,000.00	320,000.00	1,600,000.00	3,200,000.00
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (___)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					1,101	1,071	17,652,466.00	4,413,116.00	22,065,582.00	44,131,164.00
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							

		con ADN												
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza											
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza											
		Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza											
		Hembra Caprina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza											
		Germoplasma	Dosis											
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto											
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto											
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza											
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	10	5	5	64,600.00	16,150.00	80,750.00	161,500.00				
	Avícola	Ventre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza											
		Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	20	2	2	76,000.00	19,000.00	95,000.00	190,000.00				
		Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza											
		Germoplasma	Dosis											
	Proyecto Productivo Pecuario	Proyecto de Infraestructura	Proyecto											
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	60	60	60	968,820.00	242,205.00	1,211,025.00	2,422,050.00				
		Paquete Tecnológico	Proyecto											
		Abeja Reina Comercial	Especie											
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie											
		Núcleo de abejas	Pieza											
		Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto										
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto										
			Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza										
			Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza										
			Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza										
			Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza										
			Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza										
			Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza										
			Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza										
			Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza										
	Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza												
	Germoplasma	Dosis												
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto											
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)				52	177	3,995,340.00	998,835.00	3,299,256.00	8,293,431.00					
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto											
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	37	37	120	2,782,065.00	695,516.00	2,285,268.00	5,762,849.00				
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto											
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto											
Maquinaria y Equipo Acuicola		Proyecto	7	7	25	476,925.00	119,231.00	391,760.00	987,916.00					
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)		Proyecto	4	4	16	715,388.00	178,847.00	587,640.00	1,481,875.00					
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto											
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto											
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto											
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto											
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto											
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto											
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto											
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	4	4	16	20,962.00	5,241.00	34,588.00	60,791.00				
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				4	16	20,962.00	5,241.00	34,588.00	60,791.00					

Gasto Asociado del Programa 1/	2,373,500.00	593,375.00	0.00	2,966,875.00
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,020,000.00	505,000.00		2,525,000.00
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	353,500.00	88,375.00		441,875.00

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sagarpa en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por el Estado de Campeche: el Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice IV

Campeche

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
	Calakmul	2,500,000
	Calkiní	3,100,000
	Carmen	8,975,000
	Candelaria	7,025,000
	Escárcega	5,200,000
	Hopelchén	3,600,000
	Campeche	7,300,000
	Champotón	4,950,000
	Total	42,650,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sagarpa en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por el Estado de Campeche: el Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice V

Campeche

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
CALAKMUL		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.					
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,624.70	72	4,756,648.81	1,189,162.20	5,945,811.01
CARMEN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	1,393	35	1,672,951.19	418,237.80	2,091,188.99
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³					
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	4	107	410,400.00	102,600.00	513,000.00
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			-	-	-
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_ %)				6,840,000.00	1,710,000.00	8,550,000.00
		Gasto de Operación hasta el 5 % ^{1/}	Delegación (2%)			144,000.00	36,000.00	180,000.00
			Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			144,000.00	36,000.00	180,000.00
			Evaluación (0.7%)			50,400.00	12,600.00	63,000.00
			Decreto de austeridad (0.25%)			18,000.00	4,500.00	22,500.00
			0.05%			3,600.00	900.00	4,500.00
		SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				360,000.00	90,000.00	450,000.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice VI

Campeche

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

Apéndice VI

ANEXO I METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2016

ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

ESTADO: CAMPECHE

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS			SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)					
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS				CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)			
1	CARMEN	25	500	115	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	500.00	4,352,162	
2	ESCÁRCEGA	25	500	115	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	500.00	4,352,162	
3	CALAKMUL 1/	50	1000	315	6,301,849	0	50	\$ 4,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	1,000.00	10,301,849	
4	CANDELARIA	25	500	115	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	500.00	4,352,162	
5	TENABO	3	40	15	355,660	0	3	\$ 240,000.00	0	0	\$ -	50	50	\$ 500,000.00	90.00	1,095,660	
6	HECELCHAKÁN	10	220	40	711,320	0	10	\$ 800,000.00	0	0	\$ -	88	88	\$ 872,950.00	308.00	2,384,270	
7	CALKINI	12	240	60	1,285,182	0	12	\$ 960,000.00	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	330.00	3,145,182	
8	HOPELCHÉN	25	500	125	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	590.00	5,252,162	
9	PALIZADA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	90.00	900,000	
10	CHAMPOTÓN	6	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	90.00	900,000	
11	CAMPECHE	6	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	90.00	900,000	
TOTAL		193	3,500	900	18,062,659.00	-	175	\$ 14,000,000.00	-	-	-	588.00	588.00	5,872,950.00	4,088	37,935,609.00	
																SUPERVISION	1,217,391.00
																UTN - FAO	842,000.00
																GTOS. DE OP.	2,105,000.00
																TOTAL	42,100,000.00

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice VII
Campeche
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)				
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
Totales					4,088		42,100,000	-	2,006,962	44,106,962
(Subtotal)				900	3,500	18,062,659	-	2,006,962	20,069,621	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	900	3,500	18,062,659		2,006,962	20,069,621	
(Subtotal)					3,500	15,217,391	-	-	15,217,391	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	7	3,500	14,000,000			14,000,000	
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						-	
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	3,500	1,217,391			1,217,391	
(Subtotal)				588	588	5,872,950	-	-	5,872,950	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	588.00	588	5,872,950			5,872,950	
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						576,770			576,770	
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						294,700			294,700	
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						147,350		-	147,350	
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						96,830		-	96,830	
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						21,050		-	21,050	
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						147,350		-	147,350	
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						105,250		-	105,250	
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						126,300		-	126,300	
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						210,500		-	210,500	
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						273,650		-	273,650	
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						105,250		-	105,250	
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						842,000		-	842,000	

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.
- (3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores.- Rúbrica.-**
 El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández.- Rúbrica.-** El
 Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit.- Rúbrica.-**

Apéndice VIII

Campeche

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Actividad/ Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total		
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	25	750	\$ 4,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 5,000,000.00		
			Extensionistas con posgrado/ certificado							\$ -
			Coordinadores	1		\$ 224,000.00	\$ 56,000.00	\$ 280,000.00		
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	23	690	\$ 3,680,000.00	\$ 920,000.00	\$ 4,600,000.00		
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -	
			Coordinadores	1		\$ 224,000.00	\$ 56,000.00	\$ 280,000.00		
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	3	90	\$ 480,000.00	\$ 120,000.00	\$ 600,000.00		
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -	
			Coordinadores						\$ -	
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	4	120	\$ 640,000.00	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00		
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -	
			Coordinadores						\$ -	
		Organizar Foros	Cobertura Nacional						\$ -	
			Cobertura Estatal	4	60	\$ 339,200.00	\$ 84,800.00	\$ 424,000.00		
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente	3	27	\$ 324,000.00	\$ 81,000.00	\$ 405,000.00			
Subtotal			64	1,737	\$ 9,911,200.00	\$ 2,477,800.00	\$ 12,389,000.00			

Gastos de Operación							
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)					\$ 208,000.00	\$ 52,000.00	\$ 260,000.00
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)					\$ 208,000.00	\$ 52,000.00	\$ 260,000.00
Gastos de Evaluación (.7%)					\$ 72,800.00	\$ 18,200.00	\$ 91,000.00
Subtotal					\$ 488,800.00	\$ 122,200.00	\$ 611,000.00

Gran Total					\$ 10,400,000.00	\$ 2,600,000.00	\$ 13,000,000.00
------------	--	--	--	--	------------------	-----------------	------------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice IX

Campeche

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

	Concentrado Presupuestal			Metas Físicas	
	Total por Concepto de Apoyo			Medida	Cantidad
	Federal	Estatad	Total		
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	19,999,118.00	4,500,000.00	24,499,118.00	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	3,886,664.00	0.00	3,886,664.00	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	1,563,107.00	400,000.00	1,963,107.00	Proyectos	2
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	17,845,282.00	3,000,000.00	20,845,282.00	Proyectos	8
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,946,526.00	600,000.00	7,546,526.00	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	5,219,263.00	1,500,000.00	6,719,263.00	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	4,200,040.00	5,276,100.00	9,476,140.00	Proyectos	3
Subtotal ¹⁾	59,660,000.00	15,276,100.00	74,936,100.00	Proyectos	31
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	3,140,000.00	423,900.00	3,563,900.00		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²⁾	3,140,000.00	423,900.00	3,563,900.00		
TOTAL	62,800,000.00	15,700,000.00	78,500,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	9,743,985.00	3,000,000.00	12,743,985.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,352,882.00	1,000,000.00	3,352,882.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	657,363.00	500,000.00	1,157,363.00	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	1,000,294.00	0.00	1,000,294.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	277,387.00	0.00	277,387.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	1,812,209.00	0.00	1,812,209.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	4,154,998.00	0.00	4,154,998.00	Proyecto	1
TOTAL	19,999,118.00	4,500,000.00	24,499,118.00	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	900,227.00	0.00	900,227.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,108,831.00	0.00	1,108,831.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	698,582.00	0.00	698,582.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	104,512.00	0.00	104,512.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	74,512.00	0.00	74,512.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	3,886,664.00	0.00	3,886,664.00	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,063,107.00	200,000.00	1,263,107.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	500,000.00	200,000.00	700,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,563,107.00	400,000.00	1,963,107.00	Proyectos	2

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	4,091,393.00	1,000,000.00	5,091,393.00	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,519,481.00	300,000.00	1,819,481.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,473,263.00	200,000.00	1,673,263.00	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	3,812,390.00	300,000.00	4,112,390.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	3,447,196.00	500,000.00	3,947,196.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	1,115,913.00	0.00	1,115,913.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,385,646.00	0.00	2,385,646.00	Proyecto	1
TOTAL	17,845,282.00	3,000,000.00	20,845,282.00	Proyectos	8

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,673,263.00	300,000.00	2,973,263.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,273,263.00	300,000.00	4,573,263.00	Proyecto	1
TOTAL	6,946,526.00	600,000.00	7,546,526.00	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	950,000.00	900,000.00	1,850,000.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,269,263.00	0.00	1,269,263.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	3,000,000.00	600,000.00	3,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,219,263.00	1,500,000.00	6,719,263.00	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	560,000.00	4,276,100.00	4,836,100.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	2,500,000.00	1,000,000.00	3,500,000.00	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	1,140,040.00	0.00	1,140,040.00	Proyecto	1
TOTAL	4,200,040.00	5,276,100.00	9,476,140.00	Proyectos	3

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice X

Campeche

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	251,643		251,643	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	228,723		228,723	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		3,600,000	3,600,000	Proyectos	3
Subtotal		480,366	3,600,000	4,080,366		
Gastos Administrativos Federales		19,634		19,634		
Gastos Administrativos Estatales (___)						
Subtotal		19,634		19,634		
TOTAL		500,000	3,600,000	4,100,000		101

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.